



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 126 /2017/
NUEVA TOLTEN; 18 de enero de 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2016.
- 2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5148 del 06.12.2016, que establece funciones del Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Certificado N°11 del 18.01.2017 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°1.
- 5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- Efectuase modificación presupuestaria N°1 del presupuesto de ingresos y gastos, de la forma que a continuación se indica:

1.- AUMENTO DE INGRESOS:			
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	27,322	
115.13.03.002.002.	Programa mejoramiento de barrios	30,250	
15	Saldo Inicial de Caja	282,420	
		339,992	
2.- AUMENTO DE GASTOS :			
215.31.01	Estudios basicos		49,759
215.31.02	Proyectos		190,002
215.34	Deuda Flotante		50,041
215.35.	Saldo Final de Caja		50,190
			339,992
		339,992	339,992

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDE
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/RNS/GEB/csa
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Transparencia
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Depto. De partes, archivos e informaciones.